



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

05 JUL 2019

DECRETO ALC. N° 2077 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, acogíendose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

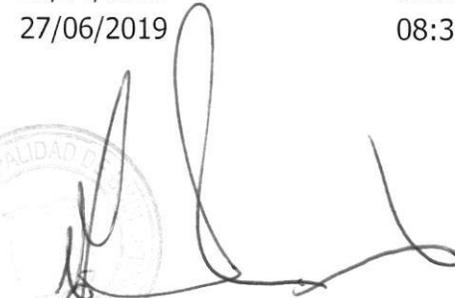
3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el Permiso Compensatorio al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT N° , Abogado – Secretario Municipal, por la fecha y horas que a continuación se indica:

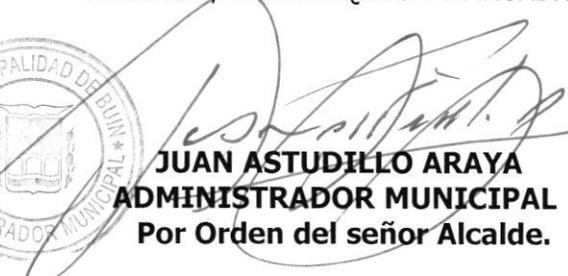
FECHA	HORAS
24/06/2019	15:30 A 17:30 horas;
26/06/2019	08:30 A 09:30 horas;
27/06/2019	08:30 A 10:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.